



RESOLUCIÓN O. Nº 141

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coronel, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

CONCEPCIÓN, 30 DE JUNIO DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. Nº 2771, del 30 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Coronel, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el lunes 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Coronel, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	Coronel
---------	---------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ÁREA VERDE EN POBLACIÓN LAURIE	CALLE SOTOMAYOR, LAGUNA DEL DESIERTO Y LAS CAMELIAS	ESQUINA DE SOTOMAYOR CON LAGUNA DEL DESIERTO HACIA LAS CAMELIAS	POBLACIÓN LAURIE
2	PLAZA 21 DE MAYO	CALLE COUSIÑO, LOS CARRERA, REMIGIO CASTRO	ESQUINA COUSIÑO CON AVDA. LOS CARRERA HACIA REMIGIO CASTRO	CENTRO DE CORONEL
3	PLAZA ARTURO HUGHES	CALLE LOS CARRERA Y FREIRE	ESQUINA REMIGIO CASTRO CON AVENIDA LOS CARRERA HACIA RAMÓN FREIRE	CENTRO DE CORONEL
4	ESPACIO PÚBLICO EN LA CENTRAL	CALLE LA CENTRAL, MANUEL MONTT Y PASAJE TRES ORIENTE	AVDA.LA CENTRAL CON MANUEL MONTT HACIA CALLE 3 ORIENTE	SECTOR LA CENTRAL

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
5	PARQUE CRISTO REDENTOR	CALLE MANUEL MONTT, LOS CHIFLONES Y LOS LABÓREOS	AVDA. MANUEL MONTT CON LOS CHIFLONES HACIA LOS LABOREOS	POBLACIÓN CAMILO OLAVARRÍA
6	PLAZA EN LAGO TODOS LOS SANTOS	CALLE LAGO TODOS LOS SANTOS, LAGUNA LAS TRES PASCUALAS Y LAGO LLEU-LLEU	ESQUINA DE AVDA. ESTERO LAGUNILLAS CON PASAJE LAGUNA LAS 3 PASCUALAS HACIA EL SUR	POBLACIÓN SALVADOR ALLENDE II
7	ESPACIO PÚBLICO EN VICTOR LLANOS	CALLE VÍCTOR LLANOS Y PASAJE UNO	POR CALLE VICTOR LLANO HACIA EL SUR	SECTOR LA OBRA
8	PLAZA EN VILLA LA POSADA	AVENIDA GALVARINO, CALLE LA ARAUCARIA Y AVENIDA LAS TORRES	CALLE LA ARAUCANA CON GALVARINO HACIA EL ESTE	VILLA LA POSADA
9	POBLACIÓN EDUARDO FREI	CALLE ADRIÁN PÉREZ, LOS DAMASCOS, LOS CAQUIS Y LOS OLIVOS	PASAJE LOS OLIVOS CON CALLE PROFESOR ADRIAN PÉREZ HACIA PASAJE LOS DAMASCOS	LAGUNILLAS
10	PARQUE ALFREDO SALGADO	CALLE LOS ROBLES, LOS CANELOS Y LOS COPIHUES	AVDA.MANUEL MONTT CON CALLE LOS CANELOS HACIA EL SUR	LAGUNILLAS
11	ESPACIO PÚBLICO EN LOS NOTROS	CALLE LOS NOTROS, LOS ROBLES Y LOS ÁLAMOS	ESQUINA LOS NOTROS CON LOS ROBLES HACIA LOS ÁLAMOS	LAGUNILLAS
12	ESPACIO PÚBLICO EN LOS ÁLAMOS	CALLE LOS ÁLAMOS, LOS NOTROS Y LOS ABETOS	ESQUINA LOS NOTROS CON LOS ÁLAMOS HACIA LOS ABETOS	LAGUNILLAS
13	PLAZA EN LOS NOTROS Y LOS ÁLAMOS	CALLE LOS NOTROS Y LOS ALAMOS	INICIO PLAZA POR LOS ÁLAMOS HACIA CALLE LOS NOTROS	LAGUNILLAS


Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.




JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Coronel
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes